

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 480-2025-FCB-UNAP

San Juan Bautista, 10 de noviembre de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 208-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 07 de noviembre de 2025, la señora **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno **FRANCIS DAVID SIFUENTES TORRES** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria y el REPUNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente ex alumno:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	FRANCIS DAVID SIFUENTES TORRES	1778	345	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)


Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad. (2)